REQUISITOS PARA OBTENER MATRICULA EMPRESA

- Sociedades Anónimas / Comerciales Colectivas / En Comandita Simple O Por Acciones / De Responsabilidad Limitada / De Cap. E Industria: fotocopia autenticada del CONTRATO SOCIAL (certificado por escribano), con constancia de inscripción en AFIP, constancia de inscripción en IERIC (registro de empleadores, obras y trabajadores), DNI del titular de la empresa o apoderado.
- Sociedades Cooperativas: fotocopia autenticada del contrato social, con constancia de inscripción en el Instituto de Acción Cooperativa, y constancia de CUIT.
- Sociedades En Formación: se les otorgará una inscripción provisoria por seis meses, a cuyo vencimiento la Empresa deberá acreditar la finalización del trámite, presentando la documentación que corresponda según el tipo de sociedad, y constancia de CUIT.
- Sociedades De Hecho: fotocopia autenticada de contrato escrito, si lo hubiere, y constancia de CUIT.
- Empresas Unipersonales: fotocopia DNI del titular y constancia de CUIT.

Además deberá Completar:

- Solicitud de inscripción
- Declaración jurada del representante técnico designado
- Declaración jurada del representante legal de la empresa

Recuerde: Ante la ausencia de cualquier requisito, no se procederá a la operación.

NOTA: La Aprobación o no de la solicitud, se le comunicará en término de una semana dependiendo el día de la semana en que realice el trámite, dado que las reuniones de Mesa Ejecutiva en las que se evalúa la documentación se llevan a cabo los días jueves por la tardenoche.